



APRUEBA TRASLADO DE BIOPSIAS EN COMISIÓN DE SERVICIOS DE FUNCIONARIO DEL CESFAM SOL DE ORIENTE A LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN.-

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley Nro. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en sus artículos 2, 3, 5, 10, 12, 44 y 53, Decreto Ley Nro. 3063, Decreto Alcaldicio N°4096 de 19 de junio 2021. Decreto Alcaldicio N°6.405 de 09 de junio 2019 que autoriza el uso de firma electrónica, el Decreto Alcaldicio N°260 del 05 de abril de 1987, que crea la Dirección de Salud Municipal de Chillán.

CONSIDERANDO:

a) En Ord N°6014/364/2023 con fecha de 25 de abril del 2023, enviado por director del CESFAM Sol de Oriente, en el que se informa y se solicita el traslado en vehículo de Muestras de Biopsias de los diferentes CESFAM dependientes de la Dirección de Salud Municipal Chillan. Hacia Laboratorio Dr. José Schalper, oficina #704 edificio Milenium, calle Angol [REDACTED]

DECRETO:

1.- AUTORIZASE: Traslado de Biopsias. Desde los distintos Cesfam de la Dirección de Salud de Chillan a Laboratorio Schalper de la ciudad de Concepción. - Dicho Traslado es para el día 27 abril 2023. Con horario de salida a las 10:00 horas a.m. En Camioneta del CESFAM Sol de Oriente, Patente: PHHC-14, marca Mazda. Su conductor don Víctor Moscoso Espinoza, [REDACTED] Solicitado en ordinario 6014/364/2023. Por director de Sol de Oriente.

2.-PAGUESE:

Viáticos, parquímetro y peajes, según corresponda

ANÓTESE, REGÍSTRE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Digitally signed by MAURICIO OLIVERIO GALLARDO VERA
Date: 2023.04.27 13:45:16 -04:00
Reason: Firma Decreto
Location: Chillán

Secretario Municipal(s)



Digitally signed by CAMILO FRANCISCO BENAVENTE JIMENEZ
Date: 2023.04.27 13:39:25 -04:00
Reason: Firma Decreto
Location: Chillán

Alcalde de Chillán